



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MICRO, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME).

BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE
PROYECTOS "INDUSTRIA IX"

OBJETIVO.

ARTÍCULO 1º.- El Llamado a Concurso Público de Proyectos "INDUSTRIA IX" está dirigido a apoyar proyectos de inversión orientados a incrementar la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor.

Serán considerados de carácter prioritario aquellos proyectos cuyo desarrollo determine una mejora objetiva en los procesos, entendiéndose por tal:

1. Ampliación de la capacidad instalada a través de la incorporación de bienes de capital asociados a la actividad de la empresa.
2. Inversiones en infraestructura que tengan por objeto el desarrollo sustentable de la empresa.
3. Creación de nuevas líneas de productos/servicios que representen una necesidad en el mercado.
4. Modernización tecnológica de la empresa.
5. Mejora de los actuales productos/servicios en características objetivas, como ser calidad, prestaciones u otros atributos.
6. Incorporación de equipos de producción, automatización y/o robotización que permita reducir costos de producción y/o incrementar su participación en el mercado.
7. Innovaciones de procesos, productos/servicios destinados a satisfacer demandas insatisfechas en los diferentes mercados.

PROY-S01
7459

En todos los casos, el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), en adelante FONAPYME, evaluará la capacidad técnica, administrativa y económica suficiente para ejecutar el proyecto, la disposición de los recursos de gestión para materializarlo, la aptitud comercial para situar el producto o servicio en el mercado, la capacidad financiera para proporcionar los recursos de contraparte y la devolución del crédito a solicitar.

DESTINATARIOS.

ARTÍCULO 2º.- Podrán recibir financiamiento del FONAPYME las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas cuyo nivel máximo de las ventas totales anuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el impuesto interno que pudiera corresponder, expresado en PESOS (\$), sea inferior o igual a:

1. Industria y Minería: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES (\$ 183.000.000).
2. Servicios Industriales: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000).



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



3. Construcción: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 84.000.000).

Se entenderá por valor de las ventas totales anuales, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada. En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha.

El presente Llamado se encuentra destinado a empresas que se incluyen dentro de alguno de los siguientes sectores:

1. Manufactureras y transformadoras de productos industriales.
2. Prestadoras de servicios industriales.
3. Agroindustriales.
4. Sector construcción.
5. Mineras.
6. Software.
7. Petróleo y Gas.

Se excluirán de este Llamado todas aquellas empresas pertenecientes al sector comercio, agropecuarias y de turismo, de acuerdo a la clasificación establecida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, exceptuando de la citada exclusión a las empresas agropecuarias y comerciales que presenten proyectos que impliquen la industrialización de su actividad.

ARTÍCULO 3º.- Quedarán excluidas del Concurso las cooperativas, fideicomisos, asociaciones sin fines de lucro y las empresas que, habiendo resultado beneficiarias de programas de estímulo financiero otorgados por el FONAPYME, no hayan finalizado su relación contractual con este organismo al día de la presentación del proyecto.

Del mismo modo, no serán considerados los proyectos presentados por empresas que se encuentren vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

En el caso que las empresas se encuentren en proceso concursal o de quiebra, el FONAPYME se reservará el derecho de admisión de los proyectos.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO 4º.- Para este Llamado se destinará la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), correspondiendo la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) para cada uno de los cierres mensuales.

En el caso de que hubiera un remanente no utilizado en alguno de los respectivos cierres mensuales, el mismo podrá ser utilizado en cualquiera de los cierres previstos, hasta la fecha de finalización del Llamado.

PROY-S01
7459

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

ARTÍCULO 5º.- El FONAPYME podrá financiar como máximo hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del costo total del proyecto. El monto a financiar podrá ser como mínimo la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y como máximo la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000). Por otra parte, se aceptará un único proyecto por empresa. El beneficiario se obliga a cofinanciar como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) del costo total del proyecto, que en conjunto con el monto total del financiamiento acordado, constituye el monto total del proyecto.

ARTÍCULO 6º.- El monto del crédito solicitado, en el caso de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, no podrá superar el CIEN POR CIENTO (100%) del patrimonio neto del último ejercicio contable de la empresa. En el caso de sociedades de hecho y empresas unipersonales se considerará el CIEN POR CIENTO (100%) del patrimonio neto resultante del estado de situación patrimonial del último año. El FONAPYME se reserva el derecho de reducir el límite precedente según el resultado de evaluación y la composición del patrimonio neto en cada caso.

ARTÍCULO 7º.- Plazos:

1. Plazos disponibles: El plazo del crédito podrá estar constituido a TREINTA Y SEIS (36) meses, CUARENTA Y OCHO (48) meses y SESENTA (60) meses cuando el monto solicitado sea inferior a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000). El plazo del crédito podrá estar constituido a TREINTA Y SEIS (36) meses, CUARENTA Y OCHO (48) meses y SESENTA (60) meses, pudiéndose extender hasta SETENTA Y DOS (72) meses y OCHENTA Y CUATRO (84) meses cuando el monto solicitado sea igual o superior a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), según prerrogativa del FONAPYME.
2. Tasa de interés: La tasa de interés será como máximo de DOCE POR CIENTO (12%), nominal anual y fija en PESOS (\$), la cual se revisará anualmente, pudiendo ser modificada solo hacia la baja y por el plazo restante del crédito, en caso de disminución de la tasa de interés de la línea de Créditos para la Inversión Productiva del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
3. Período de gracia: Para amortización de capital (no intereses) a considerarse a partir de la efectivización del primer desembolso del FONAPYME, se podrá solicitar como máximo para cada plazo de crédito los siguientes períodos de gracia:
 - a) Plazo de crédito a TREINTA Y SEIS (36) meses: Hasta SEIS (6) meses.
 - b) Plazo de crédito a CUARENTA Y OCHO (48) meses: Hasta NUEVE (9) meses.
 - c) Plazo de crédito a SESENTA (60) meses: Hasta DOCE (12) meses.
 - d) Plazo de crédito a SETENTA Y DOS (72) meses: Hasta DOCE (12) meses.
 - e) Plazo de crédito a OCHENTA Y CUATRO (84) meses: Hasta DOCE (12) meses.

PROY-S01
7459

El FONAPYME será el encargado de conceder o no el plazo solicitado de acuerdo a la



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

evaluación del proyecto presentado.

4. Sistema de Amortización: Francés (sistema de cuota total fija, cuota de amortización de capital creciente y cuota de interés decreciente). Las cuotas se determinarán en períodos mensuales.

De acuerdo al resultado de evaluación, el FONAPYME se reserva el derecho de modificar la periodicidad de las cuotas establecidas precedentemente.

PROYECTOS.

ARTÍCULO 8º.- La ejecución del proyecto no podrá exceder los SEIS (6) meses corridos, excepto cuando el mismo incluya construcción e instalaciones, en cuyo caso no podrá excederse de los DOCE (12) meses corridos. En ambos casos, el plazo máximo de inicio vencerá a los TREINTA (30) días corridos a partir de efectuado el primer desembolso del FONAPYME. Las facturas correspondientes a los proveedores, así como los gastos de contraparte, serán válidos solo a partir de la fecha de presentación del proyecto en el presente Llamado y los mismos deberán corresponderse con las actividades estipuladas en el plan de trabajo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La totalidad de las inversiones incluidas en el proyecto deberán justificarse a través de facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete y firma de las empresas emisoras, incluso las que correspondan a la contraparte de la empresa.

Las inversiones totales del proyecto deberán estructurarse según los rubros que se detallan a continuación, y de acuerdo con los requisitos mencionados en cada caso:

1. Bienes de capital vinculados a la actividad de la empresa: se entiende por tales a la maquinaria y equipos nuevos, sin uso, a ser afectados al proceso asociado de generación de valor de la empresa. Se permitirán aquellos bienes de capital de origen nacional, entendiéndose por tales, los producidos o extraídos en la REPÚBLICA ARGENTINA, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales nacionales incluidos en el bien considerado, alcancen como mínimo una proporción mayoritaria de su valor bruto de producción. Si por las características del bien a incorporar no se pudiera adquirir en el Territorio Nacional se deberá, en este caso, presentar una nota firmada por el solicitante justificando la excepción. No se contempla en este rubro la adquisición de bienes rodados ni compra de hacienda.
2. Construcción e instalaciones: inversiones derivadas de construcciones, adaptaciones y mejoras de la infraestructura productiva de la empresa, necesarias para el logro de los objetivos del proyecto. En los proyectos que contemplen construcción en propiedad de terceros, el FONAPYME se reservará el derecho de admisión de los mismos.
3. Adquisición de terrenos y/o inmuebles: deberá identificarse claramente su objetivo y estar vinculado al proyecto, evaluándose su pertinencia. Este rubro no será financiado por el FONAPYME y podrá imputarse solamente como parte integrante del aporte total del beneficiario.

PROY-S01
7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



4. Consultorías y servicios profesionales: personas o instituciones que, de manera externa a la empresa, tendrán participación directa en el proyecto, realizando consultorías u otro tipo de servicios específicos. Deberá identificarse claramente su objetivo, responsables, funciones, valor y demás características, evaluándose su pertinencia. El monto total correspondiente a este rubro no podrá exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) del costo total del proyecto y podrá imputarse solamente como parte integrante del aporte total del beneficiario.
5. Materias primas para la producción: bienes consumibles destinados exclusivamente al proceso de producción, siempre que los mismos se encuentren previstos en el plan de trabajo, evaluándose su pertinencia. El monto total correspondiente a este rubro no podrá exceder el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto a financiar por el FONAPYME y podrá imputarse solamente como parte integrante del aporte total del beneficiario.
6. Otros recursos: activos intangibles; equipamiento informático; software de aplicación; gastos de nacionalización de bienes de capital y otros conceptos que no puedan ser ubicados en los rubros anteriores. La aceptación de estos gastos quedará sujeta al análisis del FONAPYME. El monto total correspondiente a este rubro no podrá exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) del costo total del proyecto y podrá imputarse solamente como parte integrante del aporte total del beneficiario.

ARTÍCULO 10.- Las siguientes inversiones no serán consideradas aceptables para el cálculo del costo total del proyecto:

1. Recursos humanos u otros, propios de la empresa solicitante que pudieran participar directa e indirectamente en el proyecto.
2. Cancelación de deudas existentes.
3. Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social.
4. Inversiones en bienes de uso que no sean imprescindibles para la ejecución del proyecto.
5. Cualquier inversión realizada con fecha anterior a la presentación del proyecto en la presente Convocatoria, a excepción de la adquisición de terrenos y/o inmuebles.
6. Todo otro gasto o inversión innecesario para el logro de los resultados previstos en el proyecto.
7. Incorporación de bienes usados.
8. Adquisición de bienes rodados y/o hacienda.
9. Compra de bienes de capital para su posterior arrendamiento.

PROY-S01
7459

ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS.

ARTÍCULO 11.- Podrán ser admitidos los proyectos que presenten empresas unipersonales, sociedades comerciales y sociedades de los tipos autorizados que no se constituyan regularmente (ejemplo sociedades de hecho), que acrediten fehacientemente haber tenido funcionamiento real con una antigüedad igual o superior a DOS (2) años al momento de la presentación del proyecto en tanto, además, acrediten solvencia patrimonial y ofrezcan garantías que resulten suficientes a criterio del Comité de Inversiones del FONAPYME.

ARTÍCULO 12.- Los proyectos de empresas que hayan resultado rechazados por el Comité

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

de Inversiones del FONAPYME no podrán participar de las Convocatorias del Programa por el lapso de DOCE (12) meses, contabilizados a partir de la fecha de la impugnación.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 13.- Las empresas deberán presentar una nota de solicitud, que obra en el Anexo II – Formulario de Presentación de Proyectos de la presente resolución, la cual tendrá carácter de declaración jurada, en la que se dejará constancia si se halla o no enmarcada en alguna de las causales de exclusión del concurso mencionadas precedentemente, como así también que se encuentra de acuerdo con lo estipulado en estas Bases y Condiciones.

GARANTÍAS.

ARTÍCULO 14.- 1. En todos los casos se considerará el valor de las garantías conformadas de acuerdo al dictamen de tasación. Las garantías permitidas serán consideradas de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

- a) Aval de Sociedades de Garantías Recíprocas (S.G.R.) que cubran el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total del crédito solicitado.
- b) Fianza de Fondos de Garantías Provinciales o Fondos Específicos integrados con recursos provinciales (en Sociedades de Garantías Recíprocas) que cubran el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total del crédito solicitado.¹
- c) Hipoteca en Primer Grado sobre inmuebles propios con títulos perfectos cubriendo el CIENTO DIEZ POR CIENTO (110%) del monto total del crédito solicitado. En el caso de que la garantía no cubra el CIENTO DIEZ POR CIENTO (110%) del monto total del crédito solicitado, se deberá presentar una garantía complementaria listada en el presente acápite.
- d) Prenda en Primer Grado sobre máquinas y equipos, quedando excluidos los rodados, que se encuentren en condiciones de ser tasados dentro del Territorio Nacional al momento de la instrumentación de las garantías del préstamo a otorgar, cubriendo el CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del monto total del crédito solicitado. En el caso de que la garantía no cubra el CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del monto total del crédito solicitado, se deberá presentar una garantía complementaria listada en el presente acápite.
- e) Garantías de bienes ofrecidos por terceros, cubriendo el CIENTO CUARENTA POR CIENTO (140%) del monto total del crédito solicitado. En el caso de que la garantía no cubra el CIENTO CUARENTA POR CIENTO (140%) del monto total del crédito solicitado, se deberá presentar una garantía complementaria listada en el presente acápite.

PROY-S01
7459

¹ FONAPYME ha firmado convenios con distintas Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía a partir de los cuales se estableció un tope a la comisión habitualmente cobrada por el uso de estos instrumentos. Según lo convenido, dicha comisión no podrá superar el UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5%) anual sobre el saldo deudor del préstamo.



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

2. El FONAPYME se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, las garantías ofrecidas por el beneficiario, de acuerdo a sus características y al resultado de evaluación.
3. Todo crédito destinado a Sociedades de Hecho y empresas unipersonales deberán estar respaldados con un seguro de vida otorgado por una entidad aseguradora, la cuál será a satisfacción del FONAPYME, debidamente endosado a favor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 15.- Para que las presentaciones sean admitidas, los interesados deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Realizar la presentación de la información y documentación requerida en el FONAPYME.
2. Cada proyecto, junto a la documentación requerida para cada caso, se entregará encarpetao (no anillado), en hojas tamaño A4, en un juego original. Se deberán firmar todas y cada una de las hojas de los formularios y de la documentación anexa presentada. A su vez, deberá acompañarse en soporte digital, con identificación de la empresa, según consta en el Anexo II de la presente resolución, debidamente completado.
3. Aquellas actividades que sean objeto del financiamiento a otorgar por el FONAPYME, de acuerdo al Plan de trabajo del proyecto presentado, deberán estar respaldadas por presupuesto o factura pro-forma, con membrete y firma de la empresa emisora y de la empresa solicitante, salvo que las facturas pro-forma correspondan a bienes a adquirir en el exterior, en cuyo caso no será necesaria la firma de la empresa emisora. Una vez instrumentado el préstamo, se deberá presentar factura, recibo y/o extracto bancario, según corresponda, a fin de poder desembolsar el crédito.
4. Se aceptará un máximo de DIEZ (10) proveedores por cada rubro en los cuales se realicen las inversiones, entendiéndose por ello, adquisición de bienes de capital, construcción e instalaciones, materias primas para la producción, consultorías, servicios profesionales y otros recursos. La cantidad de facturas a presentar por cada proveedor no podrá ser superior a DIEZ (10), siendo el monto mínimo aceptado para cada una de ellas la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) si el monto acordado fuese inferior a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000). Si el monto acordado fuese superior a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), el monto mínimo aceptado para cada una de las facturas presentadas será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).
5. Las acciones emanadas de la implementación del proyecto no deberán generar un impacto ambiental desfavorable.

PROY-S01
7459

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

ARTÍCULO 16.- El listado de la documentación solicitada se describe a continuación de



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

acuerdo a la clasificación de la empresa:

1. Para todas las empresas:

- a) Planilla de presentación del proyecto, proporcionado por el FONAPYME, que deberá ser presentada en soporte digital y copia impresa en hoja tamaño A4 firmada por el representante del proyecto.
- b) Facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete y firma de las empresas emisoras y del solicitante referidas a la totalidad de las inversiones incluidas en el plan de trabajo del formulario de presentación de proyecto.
- c) Documentación probatoria de la existencia de las garantías ofrecidas (escritura con título perfecto y planos aprobados y/o factura de compra). Cuando el bien ofrecido es de terceros, se deberá presentar carta de compromiso del titular del bien prestando conformidad para garantizar el préstamo.
- d) Los solicitantes podrán suministrar elementos que justifiquen el financiamiento por parte de otras fuentes (aporte de socios, directores o préstamos de terceros, proveedores, bancos comerciales u otra institución financiera), si correspondiere.
- e) Los solicitantes podrán suministrar elementos objetivos que brinden mayores fundamentos a los ingresos proyectados como, por ejemplo, notas de pedido, órdenes de compra, contratos de provisión de bienes o servicios o estudio de mercado realizado por un profesional competente.
- f) Folletos con las características de los productos, descripciones técnicas, presupuestos y detalles de características técnicas de los equipos a incorporar y/o planos en caso de modificaciones de infraestructura.

2. Para personas jurídicas (S.A., S.R.L. u otra denominación):

- a) Comprobante de inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio o Autoridad Local Competente.
- b) Copia del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación y última integración societaria, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia.
- c) Última/s Acta/s de Asamblea y/o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- d) Últimos TRES (3) Estados Contables anuales, en tanto la antigüedad en el negocio se lo permita, con sus respectivas Memorias, Notas y Anexos, suscriptos por Contador Público Nacional cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional. En caso que la fecha de cierre del último Estado Contable sea anterior a los SEIS (6) meses de la fecha de presentación, el Programa podrá solicitar información contable adicional.
- e) En función de los montos consignados en el último Estado Contable, adjuntar si correspondiere:
 - i. -Acta de Asamblea con decisión sobre Aportes irrevocables.
 - ii. -Declaración de los Socios/Accionistas respecto al destino de los resultados del

PROY-S01
7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

último ejercicio.

- f) Copias de las inscripciones en la Dirección General de Rentas (Ingresos Brutos) y en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, (CUIT, Impuesto al Valor Agregado -IVA- y/o Ganancias), si corresponde.
- g) Copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario 931 AFIP).
- h) Declaración de compras y ventas post-balance a la fecha. (Formulario B o Nota de la empresa).
- i) TRES (3) últimas Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Rentas con sus respectivos comprobantes de pago, cuando correspondiere.
- j) En el caso de pertenecer a grupos económicos, se deberá presentar el último balance consolidado del mismo.
- k) Declaración de Deudas Bancarias actualizadas a la fecha, indicando entidad bancaria, deuda total, valor cuota, cuotas restantes (Formulario B o Nota de la empresa).
- l) Nota firmada por el solicitante indicando el listado de seguros contratados por la empresa, actualizado a la fecha (indicando bien, riesgo, aseguradora y valor declarado).
- m) Copia de habilitación municipal y último pago de tasas municipales cuando correspondiere.
- n) Copia de escritura del inmueble propio de la empresa sobre el cual se realiza el proyecto, si correspondiere.
- o) Copia de contrato de alquiler con vigencia igual o mayor al plazo del proyecto, si corresponde.

3. Para empresas unipersonales o Sociedades de Hecho (S.H.):

- a) Contrato social de la Sociedad de Hecho en caso de existir, e inscripción de los titulares en el Registro Público de Comercio.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad de los titulares y cónyuges.
- c) Estado de Situación Patrimonial y de Resultados de la Sociedad de Hecho o empresa unipersonal, con fecha no anterior a SEIS (6) meses de la presentación, detalle de las ventas de los últimos DOCE (12) meses, suscripto por Contador Público Nacional cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional.
- d) Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, Administración Nacional de la Seguridad Social, Rentas de la jurisdicción. Copia del último pago de cada uno de ellos.
- e) TRES (3) últimas Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Rentas con sus respectivos comprobantes de pago, cuando correspondiere.
- f) Declaración de compras y ventas pos balance a la fecha (Formulario B o Nota de la Empresa).
- g) Copia de habilitación municipal y último pago de tasas municipales.
- h) Copia de contrato de alquiler con vigencia igual o mayor al plazo del proyecto, si

PROY-S01
7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

correspondiere.

- i) Copia de escritura del inmueble propio de la empresa sobre el cual se realiza el proyecto, si correspondiere.
- j) Nota firmada por el solicitante indicando el listado de seguros contratados por la empresa actualizados a la fecha (indicando bien, riesgo, aseguradora y valor declarado).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

ARTÍCULO 17.- Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los proyectos serán ponderados de acuerdo a lo establecido por el FONAPYME, y tendrán en cuenta tanto la factibilidad empresaria, técnica y económica-financiera de la empresa, de acuerdo al proyecto considerado.

1. Factibilidad Empresaria:

La empresa debe acreditar que posee los recursos humanos, tecnológicos y la estructura necesaria para garantizar una adecuada ejecución del proyecto y que su implementación resulta necesaria, dadas las características de su estrategia general.

Las actividades declaradas en el proyecto deben poder ser auditadas y ser claramente compatibles con el objetivo del Llamado, tanto por los recursos incluidos como los resultados esperados.

Se valorará positivamente si la empresa posee antecedentes favorables respecto a la implementación de proyectos de similar naturaleza, así como también, si el proyecto genera nueva mano de obra a incorporar al proceso productivo de la empresa. Por último, se valorará tanto la experiencia empresaria en el rubro como las vinculaciones que puedan complementar su capacidad para el logro de los objetivos del proyecto.

2. Factibilidad Técnica:

La empresa debe acreditar alguno de los siguientes objetivos particulares:

- a. La ampliación de la capacidad instalada de la empresa; el incremento de la eficiencia en la producción de productos/servicios o líneas de productos/servicios actuales.
- b. Inversiones en infraestructura que tengan por objeto el desarrollo sustentable de la empresa.
- c. Modernización tecnológica de la empresa.
- d. La mejora de los actuales productos/servicios o líneas de productos/servicios en características objetivas, como ser calidad, prestaciones y otros atributos.
- e. Innovaciones de procesos y productos/servicios destinados a satisfacer demandas insatisfechas en los diferentes mercados.
- f. La incorporación de equipos de producción, automatización y/o robotización que permita reducir costos de producción y/o incrementar su participación en el mercado.
- g. Reducción del impacto ambiental de acuerdo a las características del proyecto y la

PROY-S01
7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



- información proporcionada.
- h. Que las erogaciones necesarias para la ejecución del proyecto sean adecuadas y pertinentes en sus características y razonables en su valor.
- i. Que exista una adecuada relación costo-beneficio.

3. Factibilidad Económica - Financiera:

Serán consideradas prioritarias las solicitudes emanadas de empresas cuyos esquemas productivos y de negocios, posicionamiento, desempeño en el mercado, situación patrimonial y rentabilidad permitan considerarlas viables en el mediano y largo plazo. Por otra parte, deben acreditar un adecuado conocimiento del mercado y el sector.

Se valorará la medida en que el proyecto contribuye a mejorar la rentabilidad de la empresa y la capacidad de generar los recursos necesarios para afrontar la carga impositiva y previsional, así como permitir la amortización del capital e intereses en el plazo del crédito solicitado. Asimismo, ello implica la demostración sobre la capacidad de aporte de contraparte para completar la totalidad de inversiones necesarias.

Se tendrá especialmente en cuenta las posibilidades reales de concreción de los ingresos proyectados. Por ello, cuando el proyecto implique desarrollos de nuevos productos/servicios, la llegada a nuevos mercados o bien el incremento de ventas supere el nivel actual, los interesados deberán suministrar elementos objetivos que den fundamento a los ingresos proyectados.

Por otra parte, se valorará positivamente aquellos proyectos cuyos objetivos incluyan: aumentos de las exportaciones de la empresa, sustitución de importaciones de insumos estratégicos, un incremento del valor agregado de la producción y/o el desarrollo de las economías regionales de acuerdo a la información suministrada.

MECANISMO DE PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 18.- La presentación contempla las siguientes instancias, según su secuencia cronológica:

PROY-S01
7459

- a) Presentación del proyecto: la recepción de las presentaciones tendrá lugar en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, sita en la Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las presentaciones enviadas por correo serán aceptadas cuando la fecha del matasellos postal indique que la remisión fue realizada dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 hs.) hábiles posteriores a la fecha y hora de cada cierre del Llamado.

Los proyectos de inversión de este Llamado serán recibidos a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, mientras que los cierres parciales operarán los días 31 de julio de 2015, 31 de agosto de 2015, 30 de septiembre de 2015, 30 de octubre de 2015 y 30 de noviembre de 2015, a las DOCE HORAS (12:00 hs.).



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

- b) Diagnóstico: las empresas solicitantes podrán ser objeto de un diagnóstico realizado por personal que designe el FONAPYME, el cual podrá incluir, al menos, una visita a la empresa.
- c) Admisión de proyectos: a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de los proyectos, el FONAPYME realizará un control formal de las presentaciones que tendrá como objetivos verificar si los proyectos cumplen con los requisitos establecidos por las Bases y Condiciones y determinar si tanto la empresa como el proyecto propuesto satisfacen los requerimientos necesarios para participar del Concurso. Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a los requisitos de admisión establecidos y al listado de documentación solicitada en las presentes Bases y Condiciones y, en consecuencia, no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos, los mismos no serán admitidos.

ARTÍCULO 19.- Por tratarse de un Concurso Público los proyectos deberán ser presentados en forma completa de acuerdo a las condiciones establecidas en los formularios e instructivos proporcionados y adjuntar toda la documentación requerida, los cuales estarán a disposición de los interesados en la página web www.industria.gov.ar/fonapyme/ del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

MECANISMO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 20.- A los QUINCE (15) días hábiles posteriores a cada fecha de cierre del Concurso se confeccionará un acta donde consten todos los proyectos presentados. Se seleccionarán proyectos para ingresar al área de evaluación hasta agotamiento de la disponibilidad. En caso de que ello no sucediera, se podrán seleccionar proyectos de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificatorias y complementarias. Serán consideradas prioritarias las solicitudes de acuerdo al orden cronológico de presentación.

Por su parte, no serán consideradas prioritarias las solicitudes de empresas o personas físicas que hayan sido beneficiarias del Programa previamente así como tampoco lo serán los proyectos de empresas que cuenten con recursos propios suficientes para autofinanciarse o bien sean susceptibles de ser financiados a través del sistema bancario.

ARTÍCULO 21.- Los proyectos admitidos serán evaluados y elevados al Comité de Inversiones del FONAPYME para su tratamiento definitivo. Aquellos que resulten aprobados se notificarán al solicitante y al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para la instrumentación de las Garantías y Liquidación del Crédito.

ARTÍCULO 22.- El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA citará a las empresas con proyectos aprobados para la instrumentación del préstamo, acreditación de poder y conformación de la garantía. El Comité de Inversiones del FONAPYME fijará un plazo límite

PROY-S01
7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

para que la empresa beneficiaria se presente y constituya garantías previo al desembolso, el cual no será superior a los TREINTA (30) días hábiles a partir de la notificación bancaria.

ARTÍCULO 23.- El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA procederá a desembolsar los préstamos aprobados. Cuando las inversiones a financiar impliquen compras a terceros se efectivizará contra presentación de facturas mediante acreditación de los fondos en la cuenta del proveedor.

El plazo y modalidad de desembolso se determinará de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Máximo de CINCO (5) desembolsos si el monto solicitado FONAPYME es inferior a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).
2. Máximo de SEIS (6) desembolsos si el monto solicitado al FONAPYME es superior a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).

Para los proyectos de inversión que incluyan construcción e instalaciones, los beneficiarios podrán solicitar un adelanto en cuenta del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total acordado para dicho rubro, quedando el segundo desembolso sujeto a la presentación por parte de la empresa beneficiaria del certificado de avance de obra, así como la documentación respaldatoria de su correspondiente aporte de contraparte.

ARTÍCULO 24.- La SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA llevará un registro de las presentaciones que se efectúen.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL LLAMADO A CONCURSO.

ARTÍCULO 25.- Se establece un mecanismo de asignación predeterminado de cupos para la financiación de proyectos entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de los coeficientes de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales contemplados en el Artículo 4 de la Ley Nº 23.548 y sus modificaciones. En tal sentido, se seleccionarán proyectos hasta agotar la disponibilidad asignada a este Llamado que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).

PROY-S01
7459

RESERVAS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME).

ARTÍCULO 26.- Solamente podrán ser objetos de evaluación los proyectos que contengan, a las fechas de cierre de la instancia de presentación de proyectos, la totalidad de la información y documentación requerida en cada uno de los formularios del concurso, los cuales constituyen la única forma válida de participar en este Llamado.

El FONAPYME podrá redireccionar a los distintos programas de crédito de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA los proyectos que de acuerdo a sus características (facturación anual, antigüedad, etcétera) mejor se adapten a dichos programas.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO I

ARTÍCULO 27.- Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas para el presente Llamado a Concurso Público, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado de forma irrecurrible en cualquiera de las instancias del concurso establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 28.- Las empresas se comprometen a presentar, a requerimiento del FONAPYME, toda la información vinculada al proyecto y/o a la empresa. Toda copia de documentación que las empresas presenten con posterioridad a la finalización de la instancia de presentación de proyectos será certificada por personal competente del FONAPYME.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

ARTÍCULO 29.- El solicitante deberá utilizar los recursos, bienes y servicios financiados exclusivamente para la ejecución de las acciones previstas en el proyecto. En el caso de no ejecutar las acciones previstas del proyecto, de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas, quedarán sin efecto los desembolsos que en ese momento estuvieren pendientes de entrega y se le exigirá el total reintegro de la deuda como si fuera de plazo vencido.

ARTÍCULO 30.- El solicitante deberá individualizar los gastos que demande la ejecución del proyecto en sus registros contables, discriminándolos por fuente de financiamiento, y conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones destinadas a la ejecución del proyecto de modo tal que puedan ser objeto de verificación, como mínimo, durante los CINCO (5) primeros años posteriores al desembolso.

ARTÍCULO 31.- El solicitante deberá comunicar al Comité de Inversiones del FONAPYME toda novedad de importancia que pudiera afectar el desarrollo del proyecto, alterar el cumplimiento de lo establecido en las bases y condiciones, afectar las garantías o cualquier otro principio de buena fe que deba ponerse en conocimiento de la contraparte.

DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES.

ARTÍCULO 32.- Las decisiones emanadas por el FONAPYME referidas a las condiciones de otorgamiento crediticio de las presentaciones serán inapelables, no existiendo instancias o mecanismos de revisión en ninguna de las etapas del concurso.

ARTÍCULO 33.- El beneficiario autoriza al FONAPYME a publicar información general de la empresa y el proyecto, como así también a recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y prestar la más amplia colaboración para el seguimiento de su desarrollo.

ARTÍCULO 34.- La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones.

PROY-S01
7459

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

FONAPYME			
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO			
TÍTULO DEL PROYECTO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE DEL CRÉDITO			
FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA (indicar de la lista desplegable la opción)			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - (menor o igual a SEIS -6- meses) excepto cuando el proyecto incluya CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES. - (menor o igual a DOCE -12- meses en ese caso)		en meses	CARGAR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES
FECHA DE CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO CONTABLE			CARGAR LA FECHA DE CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO

INDICE DE CONTENIDOS A COMPLETAR:

ESTRUCTURA DE LA PLANILLA - RESPETE LOS PASOS INDICADOS A CONTINUACIÓN	
PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	
1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	
2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA	
3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA	
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	
5. PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO	
6. PLAN DE INVERSIONES	
7. RESUMEN DEL CRÉDITO SOLICITADO A FONAPYME	
8. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA ACTUAL Y PROYECTADA	
9. PRESUPUESTO ECONÓMICO ACTUAL Y PROYECTADO	
10. PRESUPUESTO FINANCIERO ACTUAL Y PROYECTADO	
PRESENTACIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO	
11. NOTA DE SOLICITUD DE CRÉDITO	
12. DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE	
13. GUÍA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO	
VERIFICADORES DE CONTENIDOS ENTRE LOS CUADROS	
Esquema del proyecto	BIENES DE CAPITAL A ADQUIRIR
	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.....
	CONSULTORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES.....
	MATERIAS PRIMAS PARA ENSAYOS.....
	OTROS RECURSOS
VERIFICACIONES	

PROY-S01
7459

RESUMEN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO					VERIFICACIONES
Rubro	COSTO TOTAL con IVA	A Financiar por FONAPYME	A Financiar por la Contraparte	% Sobre el total del proyecto	
BIENES DE CAPITAL A ADQUIRIR	0	0	0	0,00%	NO PRESENTA INVERSIONES
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	0	0	0	0,00%	NO PRESENTA INVERSIONES
CONSULTORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES	0	0	0	0,00%	NO PRESENTA INVERSIONES
MATERIAS PRIMAS PARA ENSAYOS	0	0	0	0,00%	NO PRESENTA INVERSIONES
OTROS RECURSOS	0	0	0	0,00%	NO PRESENTA INVERSIONES
TOTAL DEL PROYECTO	0	0	0	0,00%	

PORCENTAJES (%) DEL TOTAL DEL PROYECTO	0,00%	0,00%	
--	-------	-------	--

RESUMEN DEL CRÉDITO SOLICITADO A FONAPYME

PLAZO DEL PRÉSTAMO (en meses)		PERÍODO DE GRACIA SOLICITADO en meses (sólo devenga intereses)		PLAZO DE AMORTIZACIÓN	0
-------------------------------	--	--	--	-----------------------	---

FRECUENCIA DE AMORTIZACIÓN	MENSUAL	PATRIMONIO NETO (según último estado contable)		MONTO DEL PRÉSTAMO A SOLICITAR	\$ 0
----------------------------	---------	--	--	--------------------------------	------

CUOTA MENSUAL APROXIMADA (interés + capital durante el periodo de amortización del crédito)	
TASA DE INTERÉS ANUAL FIJA Y EN PESOS	12,00%
MONTO APROXIMADO DEL INTERÉS MENSUAL DEVENGADO DURANTE EL PERÍODO DE GRACIA	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

FONAPYME - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	
----------------------------------	--

1.2. C.U.I.T. N°	
------------------	--

1.3. FORMA JURÍDICA	
---------------------	--

1.3.1. FECHA DE CONSTITUCIÓN		1.3.1.1. FECHA INSCRIPCIÓN EN AFIP	
------------------------------	--	------------------------------------	--

1.3.1.2. AÑOS DE ANTIGÜEDAD	
-----------------------------	--

1.3.2. SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA	
1.3.2.1. FACTURACIÓN PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS TRES PERIODOS CONTABLES	
1.3.2.2. CLASIFICACIÓN EMPRESA	

1.3.3. INDIQUE EL CÓDIGO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL SEGUN F-883 AFIP	
13.3.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL SEGÚN CLANAE	

PROY-S01
 7459

1.4. DOMICILIOS

1.4.1. DOMICILIO LEGAL

Dirección		Código Postal	
E-mail		Teléfono N°	
Provincia		Propia o Alquilada	
Localidad		Teléfono Celular N°	
Página Web		Fax N°	

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

1.4.2. DOMICILIO DE LA PRINCIPAL SEDE PRODUCTIVA			
Dirección		Código Postal	
E-mail		Teléfono N°	
Provincia		Propia o Alquilada	
Localidad		Fax N°	

1.4.3. SEDE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO			
Dirección		Código Postal	
E-mail		Teléfono N°	
Provincia		Propia o Alquilada	
Localidad		Fax N°	

1.5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA			¿COMPLETA?

PROY-S01
7459

1.6. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA (indicar hitos en la evolución pasada)			¿COMPLETA?

(Handwritten signature/initials)
↑



Ministerio de Industria
 Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
 y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

1.7. DATOS DE LOS PROPIETARIOS / SOCIOS (Incluir al cónyuge en caso de empresas unipersonales o SH)

Nombre y Apellido	Tipo y N° de Documento	Participación %	Nacionalidad

1.8. GRUPOS EMPRESARIALES

La empresa pertenece a grupos empresariales ?	
La empresa es controlada por otra sociedad ?	
La empresa es controlante de otra sociedad ?	

Identificación de los grupos controlantes / controlados:

1.9. DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS A OFRECER A FONAPyME

Tipo de Garantía	Detalle y Características	Antigüedad (años)	Valuación \$
TOTAL			\$ 0

PROY-S01
 7459

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

1.10. DOMICILIO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIÓN DE LA ARGENTINA CON LA QUE DESEARÍA INSTRUMENTAR EL CRÉDITO	
Localidad	
Dirección	
Código Postal	
Provincia	
En caso de no tener cuenta corriente, se aconseja abrir una caja de ahorro en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que le resulte más conveniente para instrumentar el crédito	

1.11. REPRESENTANTE DESIGNADO ANTE EL FONAPYME A LOS OBJETOS DEL CONCURSO			
Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA
2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ADJUNTAR

- Organigrama de la Empresa
- Organigrama del área de producción / prestación del servicio de la empresa
- Descripción de la estrategia de producción / prestación del servicio de la empresa
- Diagrama de flujo del proceso asociado a la generación de valor de la empresa
- Diagrama de flujo del proceso involucrado en el proyecto
- Lay - Out del lugar de implementación del proyecto

PRESENTA

PROY-S01
7459

2.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
2.2.1. RECURSOS HUMANOS PROPIOS

Personal de planta permanente							
Áreas	N°	%	Antigüedad (años)	Profesionales		Técnicos	
				N°	%	N°	%
Dirección	0	0,0%			0,0%		0,0%
Producción / Servicios	0	0,0%			0,0%		0,0%
Administración/Ventas	0	0,0%			0,0%		0,0%
Servicio Técnico	0	0,0%			0,0%		0,0%
Compras	0	0,0%			0,0%		0,0%
Desarrollo	0	0,0%			0,0%		0,0%
Otros	0	0,0%			0,0%		0,0%
Total	0	0%	0	0		0	0,0%

J
M



Ministerio de Industria
 Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
 y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

2.2.2. INFRAESTRUCTURA			
Dirección (Calle / N° / localidad / Provincia)	Propia / Alquilada	Propietario	Sup Cubierta (m ²)

2.2.2.1. INFRAESTRUCTURA - Localización Administrativa / Comercial / Puntos de Venta			
Dirección (Calle / N° / localidad / Provincia)	Propia / Alquilada	Propietario	Sup Cubierta (m ²)

2.2.2.2. INFRAESTRUCTURA - Tecnologías de la Información - Software			
Herramienta	Posee	Año de Incorporación	Identificación / Descripción
Intranet			
Página Web			
Sist. Gestión Administrativa			
Sist. Gestión Producción			
Otra:			
Otra:			

2.2.2.3. INFRAESTRUCTURA - Distribución del equipamiento informático (PCs)					
Sector	Cantidad				Antigüedad promedio (años)
	Total	Red	E-mail	Internet	
Todos los sectores	0	0	0	0	#,DIV/0!
Ingeniería					
Compras					
Producción					
Administración					
Calidad					
Ventas					
Otros					

PROY-S01
 7459

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional



ANEXO II

2.3. SECTORES PRODUCTIVOS / DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS

2.3.1. ESTACIONES / ÁREAS DE TRABAJO / SECTORES

Nombre / Descripción de la estación - área	Descripción del Equipamiento	Antigüedad (años)	Porcentaje de Utilización del equipo	Porcentaje de Utilización Sector

Nombre / Descripción de la estación - área	Descripción del Equipamiento	Antigüedad (años)	Porcentaje de Utilización del equipo	Porcentaje de Utilización Sector

Nombre / Descripción de la estación - área	Descripción del Equipamiento	Antigüedad (años)	Porcentaje de Utilización del equipo	Porcentaje de Utilización Sector

PROY-S01
 7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

Nombre / Descripción de la estación - área	Descripción del Equipamiento	Antigüedad (años)	Porcentaje de Utilización del equipo	Porcentaje de Utilización Sector

Nombre / Descripción de la estación - área	Descripción del Equipamiento	Antigüedad (años)	Porcentaje de Utilización del equipo	Porcentaje de Utilización Sector

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA

3.1. ESTRATEGIA COMPETITIVA DE LA EMPRESA

3.1.1. ESTRATEGIA COMERCIAL DE LA EMPRESA ¿COMPLETA?

PROY-S01
7459

J
M
✓



Ministerio de Industria
 Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
 y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

3.1.2. ANÁLISIS F.O.D.A DE LA EMPRESA		¿COMPLETA?	
Fortalezas	Oportunidades		
Debilidades	Amenazas		

3.1.3. PRINCIPALES CLIENTES ÚLTIMO AÑO						
Principales clientes	Nombre o razón social	CUIT	% Ventas	Productos comerc.	Mercado de destino	Condición de pago
Ciente 1						
Ciente 2						
Ciente 3						
Ciente 4						
Ciente 5						
Ciente 6						

PROY-S01
 7459

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

3.1.4. PRINCIPALES PROVEEDORES ÚLTIMO AÑO						
Principales Proveedores	Nombre o razón social	CUIT	% Compras	Insumo provisto	Origen	Condición de pago
Proveedor 1						
Proveedor 2						
Proveedor 3						
Proveedor 4						
Proveedor 5						
Proveedor 6						

3.1.5. EXPOSICIÓN DE VENTAS	
Los datos deben coincidir con los que figuran en los Estados Contables presentados	
3.1.5.1 Total de Ventas Anuales al	
3.1.5.1 Total de Ventas Anuales al	
3.1.5.1 Total de Ventas Anuales al	

3.1.5.1. VENTAS MENSUALES DEL ACTUAL		
MESES	MDO. INTERNO	MDO. EXTERNO
TOTAL	\$ 0	\$ 0

3.2. INFORMACIÓN DE MERCADO ASOCIADO A LA EMPRESA		
3.2.1. FRACCIÓN ESTIMADA DEL MERCADO INTERNO QUE OCUPA ACTUALMENTE		
	Nombre o razón social	%
Propia		
Competidor 1		
Competidor 2		
Competidor 3		

PROY-S01
7459



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

3.2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MERCADO Y LA DEMANDA	¿COMPLETA?

3.3. OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA	
3.3.1. CUENTAS CORRIENTES	
Institución	Sucursal

3.3.2. SITUACIÓN DE DEUDAS COMERCIALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS ACTUALES							
Entidad / Institución	Fecha Inicio / Frecuencia de amortización	Deuda Inicial	Cantidad de cuotas préstamo	Valor Cuota	Cantidad de cuotas pagadas	Deuda vencida impaga	Deuda vencida impaga + deuda a vencer

3.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA

PROY-S01
7459

Handwritten signature and initials.



*Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional*

377



ANEXO II

4.4. RESUMEN DESCRIPTIVO DEL PLAN DE TRABAJO	¿COMPLETA?	

¿HA INCORPORADO UN TERRENO O INMUEBLE EN EL ÚLTIMO AÑO SOBRE EL CUAL DESARROLLARÁ EL PROYECTO?	
¿DESEA INCORPORARLO COMO CONTRAPARTE EN EL PROYECTO? (Este ítem quedará sujeto al análisis de factibilidad del Programa)	

DETALLE	DESCRIPCIÓN (Dirección, superficie total, etc.)	Costo en \$	Fecha de Adquisición

4.5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO (NO MAS DE 300 PALABRAS)	¿COMPLETA?	

PROY-S01
7459

4.6. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL PROYECTO (NO MAS DE 300 PALABRAS)	¿COMPLETA?	

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

4.7. ANALISIS TÉCNICO-COMPARATIVO EN EL CASO DE NO REALIZARSE EL PROYECTO	¿COMPLETA?	
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		

Detalle de la información técnica complementaria presentada
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>
<hr/>

PROY-S01
7459

J
M



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

FONAPYME - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

4.8. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

4.8.1. PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA . Y AL PROYECTO .				Seguimiento de las actividades a través de los meses de ejecución del Proyecto												Incluir las erogaciones totales con I.V.A. (FONAPYME + Aporte propio) del proyecto según Rubro y Actividad									
N° de Etapa	Nombre de la Etapa	Tareas / Actividades	Mes de Inicio de la actividad	Mes de Finalización de la actividad	Duración Total (meses)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	BIENES DE CAPITAL	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	CONSULTORIAS Y SERVICIOS PROFESIONALES	MATERIAS PRIMAS PARA ENSAYOS	OTROS RECURSOS	COSTO POR ETAPA		
1		A																					0		
		B																							
		C																							
		D																							
		E																							
		F																							
		G																							
2		A																					0		
		B																							
		C																							
		D																							
		E																							
		F																							
		G																							
3		A																					0		
		B																							
		C																							
		D																							
		E																							
		F																							
		G																							
4		A																					0		
		B																							
		C																							
		D																							
		E																							
		F																							
		G																							
5		A																					0		
		B																							
		C																							
		D																							
		E																							
		F																							
		G																							
6		A																					0		
		B																							
		C																							
		D																							
		E																							
		F																							
		G																							
Totales en \$																		0	0	0	0	0	0		
Totales en %																		0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		

IFROY-S01
7459

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Industria
 Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
 y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

RESUMEN EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INVERSIONES DEL PROYECTO

MES	TOTAL INVERSIONES	FINANCIAMIENTO - FONAPYME					FINANCIAMIENTO - CONTRAPARTE				
		BIENES DE CAPITAL - FONAPYME	CONST. E INST.	CONSULTORIA Sy SERV.PROF.	MATERIAS PRIMAS PARA ENSAYOS	OTROS RECURSOS	BIENES DE CAPITAL - CONTRAPARTE	CONST. E INST. - CONTRAPARTE	CONSULTORIAS y SERV.PROF.	MATERIAS PRIMAS PARA ENSAYOS	OTROS RECURSOS
1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
6	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
7	\$0	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
8	\$0	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
9	\$0	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
10	\$0	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
11	\$0	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
12	\$0	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

PROY-S01
7459

J
M



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

FONAPIME - FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTO
5. SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA ACTUAL Y PROYECTADA
5.1. EXPOSICIONES DE COSTOS Y VENTAS ACTUALES PROYECTADAS

VENTAS PROYECTADAS																			
CONCEPTO	Descripción Producto /Pla	Producción Propia /Terminos	Año 1												Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12					
1	Ventas Internas (\$) (*)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2	Producto / Servicio Principal 1																		
3	Producto / Servicio Principal 2																		
4	Producto / Servicio Principal 3																		
5	Otros productos																		
6	Ventas Externas (Caridades)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	Producto / Servicio Principal 1																		
8	Producto / Servicio Principal 2																		
9	Producto / Servicio Principal 3																		
10	Otros productos																		
11	Ventas Externas (\$) (*)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
12	Producto / Servicio Principal 1																		
13	Producto / Servicio Principal 2																		
14	Producto / Servicio Principal 3																		
15	Otros productos																		
16	Ventas Externas (Caridades)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
17	Producto / Servicio Principal 1																		
18	Producto / Servicio Principal 2																		
19	Producto / Servicio Principal 3																		
20	Otros productos																		

(*) Valores totales en pesos

¿Qué porcentaje (%) de las ventas proyectadas es atribuible exclusivamente a la realización del proyecto?	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5

COSTOS VARIABLES PROYECTADOS																			
CONCEPTO	Descripción	Origen Nacional /	Año 1												Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12					
1	CMV (\$) -		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2	Insumo Principal 1																		
3	Insumo Principal 2																		
4	Insumo Principal 3																		
5	Otros Materiales Primas																		
6	Subtotal Materia Prima		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
7	Mano de Oera directa																		
8	Costos de comercialización variables																		
9	Otros costos directos Variables																		

¿El proyecto permite la reducción de costos variables por unidad de producto/servicio? En caso afirmativo indique el porcentaje (%)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5

OTROS COSTOS PROYECTADOS																			
CONCEPTO	Descripción	Origen Nacional /	Año 1												Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12					
1	OTROS COSTOS DE OPERACION (\$) -		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2	Gastos Administración																		
3	Gastos Comercialización																		
4	Gastos Financieros																		
5	Amortizaciones de bienes de Uso																		
6	Otros gastos no incluidos																		

PROY-S01

7459

J

Am

↙



Ministerio de Industria
 Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
 y Desarrollo Regional

377



ANEXO II

FONAPYME - FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTO

5.2. PRESUPUESTO ECONOMICO ACTUAL Y PROYECTADO

CONCEPTO	Año 1												Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5	
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12						
1 VENTAS EN PESOS IVA INCLUIDO (2+3)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 Mercado Interno	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3 Mercado Externo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4 SUBTOTAL INGRESOS ACUMULADO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
5 COSTO DE LA MERCADERIA VENDIDA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
6 RESULTADO BRUTO (1-5)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
7 GASTOS OPERATIVOS (8+9+10+11)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
8 Gastos Administración	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
9 Gastos Comercialización	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
10 Gastos Financieros	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
11 Amortizaciones de bienes de Uso	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
12 Otros gastos no incluidos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
13 SUBTOTAL GASTOS ACUMULADOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
14 RESULTADO OPERATIVO (6-7)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
15 Ingresos Extraordinarios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
16 Egresos Extraordinarios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
17 SUBTOTAL (14+15-16)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
18 Impuesto a las ganancias (*)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
19 RESULTADO NETO (17-18)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
20 RESULTADO NETO CUMULADO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

(*) Calcular el impuesto de acuerdo al resultado obtenido

5.2.1. SUPUESTOS UTILIZADOS EN LA CONFECCION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO

¿COMPLETA?

Empty table for listing assumptions used in the economic budget preparation.

PROY-S01
 7459

Handwritten signatures and initials.



Ministerio de Industria
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional



¿COMPLETA?

Lugar y Fecha:

Señor Presidente del
Comité de Inversiones
del FONAPYME
S. / D.

Ref.: Nota de solicitud evaluación proyecto

Por medio de la presente elevo a usted el proyecto "....."
....." de la
empresa "....." con el objeto de
ingresar en la instancia de evaluación del Concurso "INDUSTRIA IX" solicitando un
préstamo de ese Fondo con las siguientes características:

- 1. Monto solicitado:
- 2. Plazo total de amortización: meses
- 3. Período de gracia para amortización del capital: meses

Declaro que la empresa no se halla enmarcada en ninguna de las causales de exclusión del Concurso mencionadas en la presente Convocatoria, como así también que se encuentra de acuerdo con lo estipulado en las Bases y Condiciones de este concurso, y que los datos contenidos en la presente Planilla obran como declaración jurada de la presentación. Asimismo, afirmo que acepto la decisión que emane del FONAPYME respecto a la resolución final del proyecto presentado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

PROY-S01
7459

Handwritten signature and initials